

1. NORMATIVA NACIONAL

A. Ministerio de Transporte y Obras Públicas

i. Comunicado S/N de 1 de julio de 2020: Se prorroga hasta el 31 de julio de 2020 la vigencia de los permisos nacionales de circulación para las empresas no profesionales, cuyo RUT termine entre los dígitos 0 a 9.

Para acceder al Comunicado haga click aquí.